



## Resolución Directoral Nacional N° 085 -2011-BNP

Lima, 23 AGO. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 145-2011-BNP/OA, de fecha 03 de agosto de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de encargatura de funciones de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, y el Informe Legal N° 153-2011-BNP/OAL, de fecha 12 de agosto de 2011 y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 001-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se encargó las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directa en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, encargándosele a la Lic. Gabriela Susana Morales Contreras las funciones de la plaza N° 342 Director de Programa sectorial II, Director Ejecutivo de Servicios Bibliotecarios Públicos del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 003-2011-BNP-DTSNB, de fecha 04 de julio de 2011, la Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú otorga opinión favorable a la propuesta otorgada por la Directora Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios sobre la encargatura de funciones de la Dirección Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos a la Lic.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 085 -2011-BNP

Margarita Isabel Martínez Ordinola, mediante Informe N° 083-2011/BNP/SNB/CCRBP, de fecha 20 de junio de 2011 y la eleva a la Dirección Nacional para su Visto Bueno;

Que, mediante el Proveído de Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú se autoriza la propuesta, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 051-91-PCM por el cual establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones; y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de las funciones de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú a la Lic. **GABRIELA SUSANA MORALES CONTRERAS**, agradeciéndole por la labor realizada, retornando a su plaza de origen:

#### PLAZA ENCARGADA

N° Plaza : 342  
Cargo : Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.  
Cat. Remun. : F – 3  
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios  
Centro Coordinador de la Red de  
Bibliotecas Públicas

#### PLAZA DE ORIGEN

358  
Bibliotecario II  
SPC  
Dirección de Servicios  
Bibliotecarios  
Centro Coordinador de la Red de  
Bibliotecas Públicas

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir del día siguiente la expedición de la presente Resolución, las funciones de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú a la Lic. **MARGARITA ISABEL MARTINEZ ORDINOLA**.

#### PLAZA ORIGEN

N° Plaza : 342  
Cargo : Bibliotecario II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia : Dirección de Servicios  
Bibliotecarios Públicos  
Centro Coordinador de la Red  
De Bibliotecas Públicas

#### PLAZA ENCARGADA

342  
Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo  
F – 3  
Dirección de Servicios  
Bibliotecarios Públicos  
Centro de Coordinador de la Red  
de Bibliotecas Públicas



## Resolución Directoral Nacional N° 085-2011-BNP

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA**

**Director Nacional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**